

Comuna de Colonia Ensayo

Departamento Diamante



ORDENANZA N°

134120

SANCIONADA: 16 SEP. 2026

PROMULGADA: 16 SEP. 2026

PUBLICADA: 16 SEP. 2026

VISTO:

La necesidad de establecer una actualización en las remuneraciones correspondientes al personal que presta servicios en la Comuna de Colonia Ensayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la administración comunal procurar condiciones salariales acordes a las funciones, responsabilidades y labores desarrolladas por los trabajadores comunales;

Que, las variaciones producidas en el costo de vida hacen necesario revisar los importes actualmente percibidos por el personal, con el objeto de contribuir al mantenimiento de su poder adquisitivo;

Que, resulta oportuno disponer una modificación de las remuneraciones básicas correspondientes al personal operativo y administrativo de esta Comuna;

Que, del mismo modo, corresponde adecuar el importe abonado por las horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria, atendiendo a las condiciones particulares que implica la realización de dichas tareas;

Que, las medidas propuestas han sido evaluadas conforme a las posibilidades económicas y financieras del presente ejercicio, encontrándose contempladas dentro de las previsiones presupuestarias correspondientes;

Que, resulta procedente instrumentar las medidas necesarias para efectivizar la actualización salarial a partir del mes de septiembre del corriente año;

Por ello,

EL CONSEJO COMUNAL DE COLONIA ENSAYO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one on the right.

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, a partir del mes de septiembre de 2026, una actualización del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre las remuneraciones básicas vigentes correspondientes al personal operativo y administrativo de la Comuna de Colonia Ensayo.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese, desde el mes de septiembre de 2026, una modificación del QUINCE POR CIENTO (15%) en el importe correspondiente a cada hora extraordinaria realizada por el personal comunal, tomando como referencia el valor vigente al momento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Comunal a efectuar las adecuaciones administrativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.-

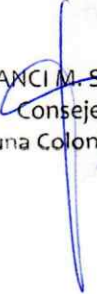
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Comunal, publíquese, regístrese y archívese.-


SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

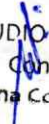

CRISTIAN G. KEMMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo




SUSANA M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


EDGARDO M. BARBIERE
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo